



RESOLUCION No. 0514

*"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Convocatoria Pública
CP No. 01 de 2010"*

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CUNDINAMARCA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, Decreto 2025 de 2.009, modificado por el artículo 2º del Decreto 3576 de 2009 y especialmente las señaladas en los artículos artículo 4 y 5 de la Resolución 4670 del 23 de octubre de 2.009,

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 de la ley 80 de 1993 establece: "ARTICULO 11. DE LA COMPETENCIA PARA DIRIGIR LICITACIONES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS ESTATALES. En las entidades estatales a que se refiere el artículo 2o. : 1o. La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso".

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Manual de Contratación del ICBF, adoptado mediante Resolución No. 4670 del 23 de Octubre de 2009, el Director de la Regional Cundinamarca tiene facultad delegada para adelantar los procesos pre-contractuales para los asuntos de su jurisdicción, hasta por cuantía de cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.000 s.m.l.m.v.), para contratos de aporte.

Que el artículo quinto de la Resolución No. 4670 del 23 de octubre de 2.009, señala el alcance de la delegación, así:

"ARTÍCULO QUINTO: ALCANCE DE LA DELEGACION. Corresponde a los servidores públicos delegatarios ordenar y dirigir la celebración de procesos de selección, escoger contratistas, celebrar contratos y velar por su adecuada ejecución y liquidación, efecto para el cual podrán tramitar y culminar las actuaciones administrativas propias de la actividad contractual que les ha sido

Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC 0630



Certificado
No. GP096

REVISADO
DIRECCION REGIONAL
CUNDINAMARCA
10/23/2010



RESOLUCION No. 0514

delegada; es decir, expedir actos administrativos pre-contratuales, contractuales y post-contratuales. Dentro de estas actividades se entienden incorporadas, entre otras: (...).

Que es deber del ICBF Regional Cundinamarca seleccionar a Operadores o Entidades especializadas para administración de la modalidad CLUBES PRE JUVENILES Y JUVENILES, proyecto 150 del ICBF Regional Cundinamarca.

Que la contratación de los programas estratégicos y misionales del ICBF, se orienta por un régimen especial denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7ª de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 2737 de 1989, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999, entre otros, por lo que para consultar su definición y caracterización debe remitirse a lo contenido en dichas normas, teniendo en cuenta que el sistema jurídico de Bienestar Familiar, responde a un régimen exceptivo. En los aspectos no previstos en el mencionado régimen de excepción se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la Coordinación del Grupo de Asistencia Técnica realizó los estudios previos necesarios para la apertura del presente proceso de convocatoria pública, mediante los cuales se demuestra la necesidad, conveniencia y oportunidad de celebrar dicha contratación.

Que la Entidad realizó la publicación del presente proceso en la página web del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Que para el caso de la presente Convocatoria, el I.C.B.F. Regional Cundinamarca cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 111 de enero 04 de 2010, expedidos por la Oficina de presupuesto de la Regional Cundinamarca del ICBF, a cargo de los rubros presupuestales Códigos C320150115004-CLUBES PRE-JUVENILES y C320150115005-CLUBES JUVENILES respectivamente por valor de SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$721.579.914).

Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co



Certificado
No. 5C5830



Certificado
No. GP0567

INSTRUMENTO DE DECISION
C. B. F.
2010



RESOLUCION No. 0514

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 01 de 2010, cuyo objeto es "Contribuir a la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos que ejercen sus derechos y cumplan con sus deberes frente a los mismos, participan en el desarrollo humano de sus comunidades, a partir del reconocimiento y el respeto de las diferencias culturales y sociales, el acceso y apropiación de las diversas manifestaciones que existen en sus territorios, promoviendo el desarrollo de capacidades vocacionales y fortaleciendo los proyectos de vida individuales y grupales, mediante el establecimiento de alianzas organizacionales."

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, en el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 9º del Decreto 2170 de 2002 y en el artículo 5º del Decreto 2474 de 2008, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, el cronograma y trámite del proceso se encuentra en documento adjunto, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese modificar el cronograma de la presente Convocatoria Pública mediante la expedición de adendas.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones en la página web del ICBF y retiro en el Grupo Jurídico ICBF Regional Cundinamarca, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 Piso 4º Bloque Sur-Bogotá, en los días hábiles de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.

ARTÍCULO SEXTO: Se aplicará al presente proceso de selección, el régimen especial establecido para el contrato de aporte, el cual se adelantará mediante

Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co





RESOLUCION No. 0514


convocatoria pública, con fundamento a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir del día diecisiete (17) de Febrero del 2010.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 16 días de Febrero de 2010.


GUILLERMO CAMELO AGUDELO
Director
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Carlos Mario Valero Becerra-Contratista Grupo Jurídico
Revisó: Mayrly León Qutián - Coordinadora Grupo Jurídico



RESOLUCION No. 0514

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	11/02/2010 al 15/02/2010	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Audiencia observaciones para la construcción democrática del pliego de condiciones.	15/02/2010	Grupo Jurídico; ICBF Regional Cundinamarca, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 Piso 4º Bloque sur –Bogotá-Tel. 4377630 Extensión 101309-101308.
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	11/02/2010 al 15/02/2010	Por escrito, radicadas en la Oficina de correspondencia del ICBF Regional Cundinamarca, ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 Piso 4º Bloque sur, Bogotá y dirigidas al Grupo Jurídico del ICBF Regional Cundinamarca, ubicado en la misma dirección anterior y a través del correo electrónico de la convocatoria - cp012010cun@icbf.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones.	16/02/2010	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Resolución de apertura de la Convocatoria pública.	17/02/2010	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Publicación del pliego de condiciones.	17/02/2010 al 23/02/2010	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Audiencia de aclaración al pliego de condiciones	22/02/2010 Hora: 9:00 A.M.	Grupo Jurídico, ICBF Regional Cundinamarca, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 Piso 4º Bloque sur –Bogotá-Tel. 4377630 Extensión 101309-101308.

Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC5830 1



Certificado
No. GP066 1

RECIBIDO
GRUPO JURÍDICO
CUNDINAMARCA
3



RESOLUCION No. 0514

Observaciones al pliego de condiciones.	17/02/2010 al 19/02/2010	Por escrito, radicadas en la Oficina de correspondencia del ICBF Regional Cundinamarca, ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 Piso 4º Bloque sur, Bogotá y dirigidas al Grupo Jurídico del ICBF Regional Cundinamarca, ubicado en la misma dirección anterior y a través del correo electrónico de la convocatoria. cp012010cun@icbf.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones.	22/02/2010	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Plazo final para la entrega de las propuestas o cierre del proceso en audiencia pública.	23/02/2010 Entre las 4:30 P.M. y las 5:00 P.M.	Grupo Jurídico, ICBF Regional Cundinamarca, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 Piso 4º Bloque sur -Bogotá-Tel. 4377630 Extensión 101309-101308.
Plazo de la convocatoria	17/02/2010 al 23/02/2010	Grupo Jurídico, ICBF Regional Cundinamarca, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 Piso 4º Bloque sur -Bogotá-Tel. 4377630 Extensión 101309-101308.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
Evaluación de las propuestas - documentos de subsanación de las propuestas.	24/02/2010 al 25/02/2010	ICBF Regional Cundinamarca, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 Piso 4º Bloque sur, Bogotá.
Publicación informe de evaluación.	26/02/2010	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Traslado de informe de evaluación.	01/03/2010 al 02/03/2010	Grupo Jurídico, ICBF Regional Cundinamarca, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 Piso 4º Bloque sur -Bogotá-Tel. 4377630 Extensión 101309-101308 y página web de la entidad - www.icbf.gov.co .

Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



RECEBIDO
C. B. F.
7/3/2010



RESOLUCION No. 0514

Recibo de observaciones al informe de evaluación.	01/03/2010 al 02/03/2010	Por escrito, radicadas en la Oficina de correspondencia del ICBF Regional Cundinamarca, ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 Piso 4º Bloque sur, Bogotá y dirigidas al Grupo Jurídico del ICBF Regional Cundinamarca, ubicado en la misma dirección anterior y a través del correo electrónico de la convocatoria. cp012010cun@icbf.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación.	03/03/2010	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Audiencia de selección y adjudicación en audiencia.	03/03/2010 HORA: 3:00 P.M.	Grupo Jurídico, ICBF Regional Cundinamarca, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 Piso 4º Bloque sur - Bogotá-Tel. 4377630 Extensión 101309-101308
Perfeccionamiento y legalización del contrato.	04/03/2010	El contrato se entregará para la suscripción en Grupo Jurídico, ICBF Regional Cundinamarca, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 Piso 4º Bloque sur - Bogotá-Tel. 4377630 Extensión 101309-101308

Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co

